



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 259-2014-UNAM

Moquegua, 19 de mayo del 2014

### VISTO:

El Informe N° 088-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 04 de abril de 2014; Hoja de Coordinación N° 127-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 28 de abril de 2014; Informe N° 311-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril de 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 088-2014/COORD-SEDE ILO-UNAM de fecha 04 de abril de 2014, el lic. Mario Román Flores Roque- Coordinador-Sede Ilo eleva al despacho de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, la propuesta de personal a fin de realizar las funciones de OPERADOR PAD del Sr. LUIS FERNANDO ORE PERICANAZAS, bajo la modalidad de locación de servicios, con una remuneración de s/. 1,000.00 nuevos soles, a partir del 08 de abril al 31 de mayo de 2014 en nuestra Sede, considerando que se ha dado inicio del año académico 2014-I, y siendo indispensable y urgente la operatividad de los equipos de cómputo correspondiente a los laboratorios, así como actualización de programas a utilizar en las asignaturas de cada Carrera Profesional. Asimismo brindará apoyo en el área de Biblioteca para que la atención sea en los dos turnos establecidos (mañana y tarde). Además de estas, otras funciones a realizar son:

- Mantenimiento de equipos de cómputo (áreas académicas y/o administrativas).
- Operatividad de los Laboratorios de Cómputo.
- Control y distribución del Servicio de internet.
- Controlar el buen funcionamiento de las máquinas.
- Controlar el funcionamiento de los equipos que operan en la Sede administrativa y corregir imperfecciones en los datos del procesador.
- Evaluar el rendimiento de los sistemas, que se emplean en los equipos de cómputo.
- Sugerir las necesidades de ampliación y/o renovación de equipos.
- Otras funciones que le asigne el coordinador Sede Ilo.

Que con Hoja de Coordinación N° 127-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 28 de abril de 2014, el Secretario General de la UNAM, solicita ampliación de certificación presupuestal por la modalidad de Locación de Servicios, para el Sr. Luis Fernando Ore Pericanazas, a partir del 08 de abril al 31 de mayo de 2014, por un monto mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 311-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de mayo del 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal por locación de servicios para Luis Fernando Ore Pericanazas, Operador PAD de la Sede Ilo, a partir del 08 de abril al 31 de mayo de 2014.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24/04/2014; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, del locador **LUIS FERNANDO ORE PERICANAZAS**, del 08 de abril al 31 de mayo de 2014, por las labores como Operador PAD de la Sede Ilo, con una retribución mensual de s/. 1,000.00 nuevos soles mensuales, tal como se detalla:

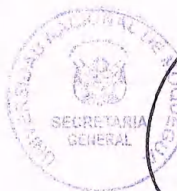
DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios diversos	018	23271199	00	1,690.00	723

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIPAC  
VIPAD  
Interésado  
OTIN  
Arch.